

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DIA 5 DE FEBRERO DE 2016

En Burgos, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las once horas y seis minutos, del día 5 de febrero de 2016, se reunieron las señoras y señores Diputados que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

DIPUTADOS:

D^a. M^a Montserrat Aparicio Aguayo
D. Antonio Miguel Arauzo González
D. Luis Jorge del Barco López
D^a Montserrat Cantera Martínez
D. Ángel Carretón Castrillo
D. David Colinas Maté
D. José María Fernández García
D. Javier Gil García
D. Ángel Guerra García
D.^a Sara Hojas Carpintero
D. Ramiro Ibáñez Abad
D. Alexander Jiménez Pérez
D. David Jurado Pajares
D. Francisco Javier Lezcano Muñoz
D. Marco Antonio Manjón Martínez
D. José M.^a Martínez González
D. Ricardo Martínez Rayón
D. Jorge Mínguez Núñez
D. José Antonio de los Mozos Balbás
D. Lorenzo Rodríguez Pérez
D.^a M^a Purificación Rueda Martínez
D. Idefonso Sanz Velázquez
D^a. Inmaculada Sierra Vecilla
D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

El Diputado Provincial D. Ángel Guerra García, se incorpora a la sesión en el punto que se indica en la presente Acta.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 14 DE ENERO DE 2016, ASÍ COMO LOS DIARIOS DE SESIONES DE 10 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2015.

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro Diputados presentes en la sesión en el momento de la votación, ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 14 de enero de 2016, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

PRESIDENCIA

2.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PRESENTADA POR LOS REPRESENTANTES DE LOS CUATRO GRUPOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN EN LA CORPORACIÓN, DE SOLIDARIDAD Y AFECTO CON LA FAMILIA DE ALICIA.

Toma la palabra el Excmo. Sr. Presidente, quien procede a dar lectura a la Declaración institucional presentada por todos los Grupos Políticos con representación en la Corporación, manifestando su solidaridad y afecto con la familia de Alicia, con el siguiente tenor literal:

“Los cuatro grupos provinciales con representación en la Diputación Provincial de Burgos quieren mostrar su solidaridad y su más sincera muestra de cariño y afecto a la familia de Alicia, la niña asesinada en Vitoria la pasada semana. Esa muestra de afecto quiere hacerse extensiva no sólo a Gabriela, la madre de Alicia, sino a todo el pueblo de Hontoria del Pinar, la localidad en la que se crió la madre y donde residen sus abuelos, a la ciudad de Burgos, al lugar de nacimiento del padre de la niña, San Leonardo de Yagüe, y a la ciudad de Vitoria, que mostró también su dolor y consternación, donde se produjo este desgraciado acontecimiento.

Acontecimientos de este tipo no se comprenden desde el sentido común, desde la humanidad y la sociedad comunitaria en la que vivimos y convivimos y estamos llamados a construir.

Por eso es necesario renovar el compromiso de seguir impulsando actuaciones de sensibilización, prevención y educación, tanto desde la familia como desde el ámbito educativo y desde las calles y las instituciones. La violencia es un problema social que afecta a toda la ciudadanía, por ello instamos a toda la sociedad a rechazar cualquier manifestación de violencia ejercida contra los y las menores, las mujeres, las personas mayores y contra la violencia del terrorismo, sea del tipo que sea.

Hechos como el ocurrido la semana pasada con Alicia son para desconfiar de la condición humana; pero aún así seguimos creyendo que la mejor forma de prosperar en la sociedad y construir un mundo mejor es confiar en la mujer, confiar en el hombre y en la voluntad por levantar una sociedad más justa y solidaria.”

Tras la lectura y a propuesta del Excmo. Sr. Presidente, la Corporación Provincial guarda un minuto de silencio en memoria de Alicia.

La Corporación Provincial ACUERDA, por unanimidad de los veinticuatro Diputados presentes en la sesión en el momento de la votación, aprobar la Declaración transcrita.

3.- DACIÓN DE CUENTA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON LA CAJA DE BURGOS FUNDACIÓN BANCARIA, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS FORMATIVOS PARA DESEMPLEADOS EN LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada del Convenio de colaboración suscrito últimamente con la Caja de Burgos Fundación Bancaria, para el desarrollo de programas formativos para desempleados en la provincia de Burgos.

ARQUITECTURA Y URBANISMO, ASESORAMIENTO JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, CENTRAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

4.- AUTORIZACIÓN A LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE LA MOLINA DE UBIERNA (MERINDAD DE RIO UBIERNA), PARA LA ENAJENACIÓN DEL INMUEBLE PARCELA URBANA Nº 36.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Arquitectura y Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, de fecha 2 de febrero de 2016, y examinado el expediente tramitado por la Entidad Local Menor de la Molina de Ubierna (Municipio de Merindad de Rio Ubierna), para la enajenación de un inmueble de la parcela urbana nº 36, dentro del Plan Parcial “Las Guindaleras“ de su propiedad,, solicitando de la Excm. Diputación Provincial, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre de la Junta de Castilla y León la preceptiva autorización exigida al efecto por la legislación aplicable.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro Diputados presentes en la sesión en el momento de la votación, ACUERDA autorizar a la Entidad Local Menor de LA MOLINA DE UBIERNA, para que pueda efectuar la enajenación mediante el

procedimiento legalmente establecido, del inmueble de su propiedad parcela urbana N° 36 dentro del Plan Parcial “Las Guindaleras”, en el pueblo de La Molina de Ubierna, finca registral número 7208, inscrita al Folio 170, Tomo 4051, Libro 56 de Merindad de Rio Ubierna, del Registro de la Propiedad n° 2 de Burgos, habiendo sido aprobado el expediente tramitado al efecto, en sesión celebrada por la Entidad Local Menor la Molina de Rio Ubierna de fecha 1 de octubre de 2015 y ratificado por el Ayuntamiento de Merindad de Rio Ubierna en sesión plenaria de fecha 24 de noviembre de 2015, por mayoría absoluta, lo cual constituye mayoría suficiente según la legislación aplicable.

Asimismo, habrá de hacerse constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará la finca a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

Inmueble a enajenar:

“Urbana: parcela resultante n° 36 en la Molina de Ubierna, del Proyecto de Actuación en el Plan Parcial “Las Guindaleras” de tipo aislada, con una superficie del terreno de cuatrocientos treinta y seis metros cuadrados, veintisiete decímetros cuadrados Linderos: Norte, línea recta: 14,84 metros, calle; Sur, línea recta:14,68 metros, zonas verdes; Este, línea recta: 29,04 metros, parcela 35; Oeste, línea recta:29,63 metros, parcela 37. Edificabilidad: 218,13 m2
Referencia catastral: 8471110VN4087S0001XG
Finca Registral 7208, Tomo 4051 Libro 56, Folio 170, del Registro de la Propiedad n° 2 de Burgos.”

5.- DACIÓN DE CUENTA POR LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE LLANILLO (VALLE DE VALDELUCIO), DE LA ENAJENACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE, SITO EN LA TRAVESÍA CARRETERA, 2.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Arquitectura y Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, de fecha 2 de febrero de 2016, y examinado el expediente tramitado por la Junta Vecinal de LLANILLO, para la enajenación del inmueble de su propiedad, sito en 1ª Travesía Carretera, n° 2 de la localidad, con referencia catastral 1716701VN1311N0001FJ, compuesto de casa en el Barrio de Arriba, camino de Villaescobedo, s/n y jardín o huerto anejo a la casa parroquial, pertenecientes como bienes patrimoniales o de propios de la citada Junta Vecinal, a los efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de dación en cuenta exigido por la legislación aplicable, al no superar el valor del bien sobre el que recae el acto de disposición, el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente de la Entidad.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por la Junta Vecinal de LLANILLO (Valle de Valdelucio), para que pueda efectuar la enajenación mediante el procedimiento legalmente establecido, del inmueble de su propiedad, sito en 1ª

Travesía Carretera, nº 2 de la localidad, fincas registrales número 7926 y 7927 de Valle de Valdelucio, inscritas en el Registro de la Propiedad de Villadiego.

Asimismo, habrá de hacerse constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará la finca a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

Inmueble a enajenar:

"Urbana.- Casa en Llanillo de Valdelucio, en el barrio de abajo, camino de Villaescobedo, s/n. Superficie aproximada en planta de ciento diez metros cuadrados. Consta de planta baja y desván y linda: Norte, camino; Sur, cañada y camino de Villaescobedo; Este, Jardín o huerto parroquial y Oeste, jardín o huerto parroquial. Sin cargas.

Figura inscrita a favor de la Junta Vecinal de Llanillo de Valdelucio.

Urbana.- Jardín o huerto en Llanillo de Valdelucio, anejo a la casa parroquial. Tiene una superficie de doscientos siete metros cuadrados y linda: Norte, camino de paso y cañada; Sur, camino de paso y cañada; Este, ejido y Oeste, cerca de Marcelino Amo. Sin cargas.

Figura inscrita a favor de la Junta Vecinal de Llanillo de Valdelucio"

Referencia catastral: 1716701VN1311N0001FJ."

6.- DACIÓN DE CUENTA POR EL AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA, DEL EXPEDIENTE DE RENOVACIÓN DE LA CESIÓN GRATUITA DE USO DE UN INMUEBLE, SITO EN LA AVDA. DOCTOR RODRIGUEZ DE LA FUENTE, S/N, DE BRIVIESCA.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Arquitectura y Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, de fecha 2 de febrero de 2016, y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de BRIVIESCA, para la renovación de la cesión gratuita del uso de dos oficinas ubicadas en la planta primera, del edificio anejo a los Almacenes Municipales, sitas en la Avda. Félix Rodríguez de la Fuente, nº 1 de Briviesca, a favor de la Asociación para el Desarrollo Comarcal ADECO-BUREBA, el cual se remite a la Excma. Diputación Provincial de Burgos, a efectos de solicitar, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de Diciembre (de la Junta de Castilla y León) se tenga por cumplimentado el trámite de dación en cuenta exigido por la legislación aplicable.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación en cuenta por el Ayuntamiento de BRIVIESCA, que ha tramitado expediente exigido por la legislación aplicable, en la cesión gratuita del uso de dos oficinas ubicadas en la planta primera del edificio anejo a los Almacenes Municipales, sitas en la Avda. Félix Rodríguez de la Fuente, nº 1 de Briviesca, a favor de la Asociación para el Desarrollo Comarcal ADECO-BUREBA.

Titularidad: Ayuntamiento de Briviesca
Denominación: Anexo Almacén Municipal – Parque de Bomberos
Situación: Avda. Félix Rodríguez de la Fuente nº1 Briviesca (Burgos)
Descripción: Dos oficinas ubicadas en la planta primera del edificio anejo a los Almacenes Municipales sitas en la Avda. Félix Rodríguez de la Fuente nº 1 de Briviesca.
Naturaleza: Suelo Urbano
Calificación: Bien patrimonial
Superficie: Oficina 1: 17,66 m²; Oficina 2: 17,68 m²
Referencia catastral: 3813002VN7131S0001ZE
Inscripción Registral: Tomo 1.652, Libro 103, Folio 47, Finca 12882-2a, inscripción 1^a

7.- DACIÓN DE CUENTA POR EL AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO, DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Arquitectura y Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, de fecha 2 de febrero de 2016, y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de CONDADO DE TREVIÑO, para la enajenación de tres parcelas de propiedad municipal y de carácter patrimonial e integrantes en el patrimonio municipal del suelo del Condado de Treviño, señaladas con el nº P-10, nº P-11 y nº P-12 del Plan Parcial AGR -2 del Condado de Treviño (finca 1-17 del Proyecto de Actuación); remitido a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de Diciembre (de la Junta de Castilla y León), a efectos de solicitar se tenga por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable, al no superar el valor de los bienes sobre los que recae el acto de disposición, el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente de la Corporación.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de CONDADO DE TREVIÑO, a fin de que proceda a la enajenación, en la forma prevista por la legislación aplicable, de las tres parcelas de propiedad municipal nº 10,11 y 12 del Plan Parcial AGR 2 de Treviño, habiendo sido aprobado el expediente tramitado al efecto, mediante acuerdo del Pleno de fecha 16 de octubre de 2015 por unanimidad, lo cual constituye mayoría suficiente según la legislación aplicable

Habrà de hacerse constar en la escritura de enajenación, que los adjudicatarios destinarán las fincas a usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

Deberà estarse, en cuanto a los ingresos obtenidos por la enajenación, a lo dispuesto en los artículos 374 y concordantes del R.D. 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Parcelas objeto de enajenación:

FINCA Nº 1.- Parcela edificable de uso agrícola, señalada con el Nº P-10, del plan parcial AGR 2 de Treviño (finca 1.17 del Proyecto de actuación), aprobado definitivamente el 23/07/2009.

Superficie: seiscientos metros cuadrados. Terreno libre de edificación, de forma rectangular, con ligera pendiente Norte-Sur.

Linda al Norte con espacio público, al sur con viario, al este con parcela nº 11 del Plan Parcial y al oeste con espacio público.

Finca Registral 37912, Folio 131, Tomo 1705, Libro 305. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro.

Referencia catastral: 2214608WN2321S0001Q1

FINCA Nº 2.- Parcela edificable de uso agrícola, señalada con el nº P -11 del plan parcial AGR 2 de Treviño (finca 1.18 del Proyecto de actuación) aprobado definitivamente el 23/07/2009.

Superficie: seiscientos metros cuadrados. Terreno libre de edificación, de forma rectangular, con ligera pendiente Norte-Sur.

Linda al Norte con espacio público, al Sur con viario, al Este con parcela nº 12 y al oeste con parcela 10.

Finca Registral 37913, Folio 132, Tomo 1705, Libro 305. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro.

Referencia catastral: 2214607WN2321S0001G1

FINCA Nº 3.- Parcela edificable de uso agrícola, señalada con el Nº P-12 del Plan Parcial AGR-2 de Treviño. (Finca 1.19 del Proyecto de Actuación) aprobado definitivamente el 23/07/2009.

Superficie: quinientos veinticinco metros cuadrados. . Terreno libre de edificación, de forma rectangular, con ligera pendiente Norte-Sur.

Linda al Norte con espacio público, al Sur con viario, al Este con parcela nº 13 del Plan Parcial y al Oeste con parcela 11 y viario.

Finca registral 37914, Folio 133 Tomo, 1705 Libro 305 del Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro.

Referencia catastral: 2214606WN2321S0001Y1

Antes de tratarse el siguiente asunto, con el permiso de la Presidencia, se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. Ángel Guerra García.

8.- DACIÓN DE CUENTA POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUIRÁN DE LOS INFANTES, DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE PARCELAS SOBANTES DE VÍA PÚBLICA.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Arquitectura y Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, de fecha 2 de febrero de 2016, y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES, para la enajenación de tres terrenos de su propiedad, como parcelas sobrantes de la vía pública, en el

casco urbano de la localidad de Villaquirán de los Infantes; remitiendo el mismo a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de Diciembre (de la Junta de Castilla y León), a efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de dación en cuenta exigido por la legislación aplicable, al no superar el valor del bien sobre el que recae el acto de disposición, el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente de la Corporación.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación en cuenta por el Ayuntamiento de VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES, para la enajenación, mediante el procedimiento legalmente establecido, los tres terrenos de su propiedad cuya descripción a continuación se relaciona.

Inmuebles a enajenar:

PRIMERO.-"TERRENO URBANO de TREINTA Y CUATRO METROS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (34,50 m²), situado en calle La Iglesia nº 1 (nº 7 del plano catastral urbano) de Villaquirán de los Infantes. LINDA Frente, con c/ la Iglesia de su situación, en una longitud de 7,40 metros; Trasera: Con frente del edificio dedicado a vivienda de la c/ Iglesia,7 propiedad de D. José Antonio Justo Ortega, en línea de 3,45 metros y con trasera del edificio dedicado a vivienda de c/ San Vicente, 12 en línea de 3,95 metros; Izquierda: Con trasera del edificio dedicado a vivienda de C/ San Vicente, 12 en línea de 3,45 metros y con solar municipal en línea de 2,05 metros; y Derecha: Con solar municipal sobrante de la vía pública propiedad del Ayuntamiento de Villaquirán de los Infantes en línea de 4,68 metros."

SEGUNDO: "TERRENO URBANO de SIETE METROS CUADRADOS CON CUARENTA DECÍMETROS CUADRADOS (7,40 m²), situado en la calle San Vicente nº 6 de Villaquirán de los Infantes. Es de forma trapezoidal y LINDA: FRENTE, con calle de su situación por donde tiene su entrada. FONDO.- Con edificio dedicado a vivienda c/ San Vicente, 8. De Ramón Alonso Juez DERECHA.- Con edificio demolido dedicado a almacén de c/ San Vicente,6; actualmente solar o patio, propiedad de Alberto Miján de la Torre y esposa. IZQUIERDA.- Con edificio dedicado a vivienda C/ San Vicente, 8. De Ramón Alonso Juez".

TERCERO: Superficie Situada en la Calle de San Vicente. Se trata de un pequeño trapecio rodeado de muros sin salida. Dimensiones mínimas; de superficie aproximada 33,20 m².

Parcela de pequeñas dimensiones, forma rectangular y colindante con vivienda unifamiliar que tiene su único acceso desde los viales públicos a través de este terreno. El terreno descrito y la vivienda unifamiliar señalada se encuentran elevados, ambos, aproximadamente 1,00/1,30 metros sobre la rasante del terreno que constituye la vía pública colindante (Calle La Iglesia). Por su emplazamiento y características, el terreno no es susceptible de uso público ni aprovechamiento independiente alguno. Superficie: 33,20 m². Linderos. Norte: Calle La Iglesia (5,65 m.) Este: Superficie 1a (4,68 m) Sur: Inmueble B (8,50 m) Oeste: Calle La Iglesia (5,50 m.)

Los terrenos indicados, deberán enajenarse con las cargas y servidumbres que se fijan por el Ayuntamiento.

9.- DACIÓN DE CUENTA POR EL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL PIDIO, DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Arquitectura y Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, de fecha 2 de febrero de 2016, y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de QUINTANA DEL PIDIO, para la enajenación de tres parcelas de propiedad municipal y de carácter patrimonial e integrantes en el patrimonio municipal del suelo de Quintana del Pidio, señaladas con el nº P-7, nº P-4 y nº P-11 Suelo Urbano Ampliación; remitido a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de Diciembre (de la Junta de Castilla y León), a efectos de solicitar se tenga por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable, al no superar el valor de los bienes sobre los que recae el acto de disposición, el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente de la Corporación.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de QUINTANA DEL PIDIO, a fin de que proceda a la enajenación, en la forma prevista por la legislación aplicable, de las tres parcelas de propiedad municipal nº 7,4 y 11, Suelo Urbano Ampliación, de conformidad con el acuerdo de la sesión del Pleno del Ayuntamiento de Quintana del Pidio de fecha 22 de mayo de 2000, habiendo sido aprobado el expediente tramitado al efecto, mediante acuerdo del Pleno de fecha 23 de noviembre de 2015 por unanimidad, lo cual constituye mayoría suficiente según la legislación aplicable

Habrà de hacerse constar en la escritura de enajenación, que los adjudicatarios destinarán las fincas a usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

Deberà estarse, en cuanto a los ingresos obtenidos por la enajenación, a lo dispuesto en los artículos 374 y concordantes del R.D. 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Parcelas objeto de enajenación:

FINCA Nº 1.- Parcela de terreno con destino edificable, en Quintana del Pidio señalada con el Nº 4, en la Urbanización el Salegar. Suelo Urbano Ampliación de conformidad con acuerdo de la sesión del Pleno del Ayuntamiento de Quintana del Pidio de fecha 22-5-2000.

Superficie: Cuatrocientos cincuenta y siete metros, dos centímetros cuadrados.

Linda al Norte con Paternina S.A., al sur con parcela nº12, al este con parcela nº 3 y al oeste con parcela nº5.

Finca Registral 5201, Folio 52, Tomo 1719, Libro 43. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero. Inscripción 3ª.

Referencia catastral: 09289A507050910001XJ

FINCA Nº 2.-. Parcela de terreno con destino edificable, en Quintana del Pidío señalada con el Nº 7, en la Urbanización el Salegar. Suelo Urbano Ampliación de conformidad con acuerdo de la sesión del Pleno del Ayuntamiento de Quintana del Pidío de fecha 22-5-2000

Superficie: trescientos sesenta y dos metros, veintiocho decímetros cuadrados.

Linda al Norte con parcela nº8, al Sur con parcela nº 12, al Este con parcela nº 6 y al oeste con parcela 12.

Finca Registral 5204, Folio 61, Tomo 1719, Libro 43. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero. Inscripción 3ª.

Referencia catastral: 2214607WN2321S0001G1

FINCA Nº 3. Parcela de terreno con destino edificable, en Quintana del Pidío señalada con el Nº 11, en la Urbanización el Salegar. Suelo Urbano Ampliación de conformidad con acuerdo de la sesión del Pleno del Ayuntamiento de Quintana del Pidío de fecha 22-5-2000

Superficie: Ciento veintiséis metros, cincuenta decímetros cuadrados.

Linda al Norte con parcela nº 12, al Sur con carretera BU-1105-P, al Este con Roberto Martínez Sánchez y al Oeste con parcela 12.

Finca registral 5208, Folio 73 Tomo, 1719 Libro 43. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero. Inscripción 4ª

Referencia catastral: 09289A50715058000ZM

PLANES Y COOPERACIÓN PROVINCIALES

10.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 301, DE FECHA 22 DE ENERO DE 2016, DE BAJA DE LA OBRA Nº 235/3 “EDIFICIO USOS MÚLTIPLES” EN VILLALOMEZ, INCLUIDA EN EL PLAN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS 2014.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 301, de fecha 22 de enero de 2016, cuyo tenor literal es como sigue:

“**DECRETO.-** -Visto el Plan de obras Complementarias de la anualidad 2014 en el que figura incluida la actuación núm.235/3 de “Edificio Usos Múltiples” en Villalomez, con un presupuesto según Plan de 37.500 €, de los cuales, 30.000 € son de aportación de esta Diputación Provincial y 7.500 € de financiación local.

Resultando que desde el Servicio de Cooperación y Planes Provinciales se ha realizado un seguimiento de todas las inversiones pendientes de ejecución correspondientes al Plan y anualidad antes citado, entre los que se encuentra la obra antes descrita y, todo ello en orden a proceder a la liquidación de esta línea de ayudas y de esta forma, regularizar la ejecución de este Instrumento de Cooperación.

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido entre la petición de prórroga que con fecha 27 de febrero de 2015 la Junta Vecinal de Villalomez solicitó a esta Diputación y el último escrito remitido desde esta Entidad a la citada Entidad, en el que se establecía

como plazo límite de justificación de esa inversión el día 16 de noviembre de 2015, con advertencia expresa de pérdida automática de la subvención concedida.

Habida cuenta de la inactividad administrativa producida toda vez que al día de la fecha no consta en esta Entidad documentación acreditativa de la realización de la inversión propuesta.

Por cuanto antecede, esta Presidencia, asistida por el Secretario General Accidental que suscribe, Resuelve:

PRIMERO.- Dar de baja la obra núm. 235/3 incluida en el Plan de obras Complementarias de la anualidad 2014.

SEGUNDO.- De la presente Resolución se dará cuenta a la Comisión Informativa de Planes y Cooperación provinciales, Vías y Obras, Medio Ambiente, Aguas y Montes, Agricultura, Ganadería y Maquinaria, a efectos de su conocimiento y al Pleno de la Entidad en la primera sesión que estos órganos colegiados celebren a los efectos de su ratificación en la parte que resulte necesaria.

TERCERO.- Comunicar a la Junta Vecinal de Villalomez la anulación de esta actuación.”

11.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN 2016, PARA MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES, PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS O SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Planes y Cooperación Provinciales, Vías y Obras, Medio Ambiente, Aguas y Montes, Agricultura, Ganadería y Maquinaria, de fecha 27 de enero de 2016, y teniendo en cuenta que una de las competencias fundamentales de esta Diputación Provincial, tal y como determina el art. 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, es la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión, siendo esta Convocatoria dirigida a los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Burgos, el instrumento elegido por esta Entidad para subvencionar la realización de obras o la financiación de los servicios municipales.

Tradicionalmente la participación de los Municipios de nuestra Provincia en la formación de las diversas líneas de subvención de este tipo de ayudas se ha articulado a través de una Convocatoria Pública a los Ayuntamientos para la formación de un Plan de Inversiones, en base a cuyas previsiones se redactan los correspondientes planes anuales de cooperación.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo de Diputados de Ciudadanos, D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo de Diputados de Imagina Burgos, D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo de Diputados Socialista y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo de Diputados del Partido

Popular, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 13 Diputados del Grupo Popular, los 7 del Grupo Socialista y los 3 del Grupo de Imagina Burgos, que suman 23, y con la abstención de los 2 Diputados del Grupo de Ciudadanos, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las bases de la Convocatoria del Plan Provincial de Cooperación 2016, para municipios de la Provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes, para la realización de obras o servicios de competencia municipal.

Segundo.- Publicar la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- El plazo de presentación de instancias será de 45 días naturales contados a partir de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena efectividad del presente acuerdo.

12.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN DE ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA PROVINCIA DE BURGOS PERTENECIENTES A MUNICIPIOS CON MENOS DE 20.000 HABITANTES, DURANTE EL AÑO 2016.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Planes y Cooperación Provinciales, Vías y Obras, Medio Ambiente, Aguas y Montes, Agricultura, Ganadería y Maquinaria, de fecha 27 de enero de 2016, dictaminando la aprobación de la Convocatoria para la concesión de subvenciones del Plan de Entidades Locales Menores de la provincia de Burgos pertenecientes a municipios con menos de 20.000 habitantes, durante el año 2016, por una cuantía de 2.200.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 75.4590762.02 del Presupuesto de esta Corporación para el año 2016.

Constan en el expediente:

1. Informe jurídico de fecha 15 de enero de 2016.
2. Solicitud de Retención de crédito de fecha 15 de enero de 2016.
3. Informe de fiscalización de fecha 2 de febrero de 2016

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo de Diputados de Ciudadanos, D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo de Diputados de Imagina Burgos y D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo de Diputados Socialista, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales Menores de la provincia de Burgos

pertenecientes a municipios de menos de 20.000 habitantes, en el ejercicio 2016.

Segundo.- Aprobar el gasto por importe de 2.200.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 75.4590.762.02 del Presupuesto de esta Corporación para el año 2016 y según solicitud de retención de crédito.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo, así como las correspondientes bases de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Cuarto.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena efectividad del presente acuerdo.

PROPOSICIONES

13.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS SOCIALISTA- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, PARA INSTAR A LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO A REFORZAR LA VIGILANCIA EN EL MEDIO RURAL Y A QUE SE CUBRAN TODAS LAS PLAZAS VACANTES DE LA GUARDIA CIVIL EN LA PROVINCIA.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados Socialista, cuyo tenor literal es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El año ha comenzado con una sucesión de robos en la comarca de Las Merindades que ha golpeado de manera especial a más de una decena de negocios, seis de ellos ubicados en Espinosa de los Monteros, y al menos a otros tantos en grado de tentativa.

Llama la atención que la mayoría de estos hurtos, al parecer puntuales, se cometieron en la madrugada de un domingo a un lunes, y que, en declaraciones a la prensa, el teniente coronel jefe de la Comandancia de Burgos, Miguel Salom, admitió que se trata de incidentes habituales en la zona y, que aunque se suelen esclarecer, en esta ocasión la coincidencia en el tiempo suscita dudas.

Por citar solo algunos ejemplos, destacan el alunizaje que sufrió la cafetería de la estación de autobuses de Villarcayo, los asaltos en el Ayuntamiento y el albergue municipal de Villalba de Losa, y los de la estación de servicio y dos establecimientos de Oña en apenas dos semanas. Localidad esta última, por cierto, que cuenta con un cuartel de la Guardia Civil.

Los vecinos y vecinas de las zonas afectadas por estos robos reafirman su percepción de un déficit en la vigilancia derivado, sobre todo, de la falta de efectivos de la Guardia Civil, que se traduce en cuarteles semicerrados en numerosos puntos del medio rural. En sus apreciaciones, los alcaldes de la comarca de Las Merindades, además, coinciden en la escasa vigilancia y presencia de agentes de la Benemérita en el ámbito rural.

Confirman sus impresiones los datos de la propia Guardia Civil, que tiene más de 100 vacantes de sus 950 puestos del catálogo en esta provincia, lo que supone que se ha triplicado el déficit de plantilla en tan solo tres años, fundamentalmente debido a la importante disminución de la tasa de reposición de los últimos ejercicios y que ahora se prevé aumentar hasta el 50%.

Las nuevas previsiones de reposición, sin embargo, resultan insuficientes para recuperar la plantilla de hace cuatro años, para lo que, según declaraciones de responsables del Instituto Armado, sería necesario un concurso extraordinario.

Por lo tanto, la escasa vigilancia continuará siendo una constante en nuestros pueblos, mientras que los efectivos de la Guardia Civil destinados al medio rural seguirán soportando una importante carga de trabajo y de kilómetros porque es reseñable que, a pesar de los recortes, los agentes responden a diario como pueden y con los medios que tienen.

Cabe recordar como ejemplo de la diligencia de la Guardia Civil y del tipo de situaciones a las que tienen que dar respuesta en nuestra provincia, entre otras, las recientes detenciones dentro del esclarecimiento de los robos de arte sacro ocurridos en Caborredondo, Revillagodos y Villamorico.

La dispersión poblacional que caracteriza a este territorio no ayuda a su seguridad, pero tampoco la reducción progresiva de medios, por lo que, una vez más, ya que así lo acordó este Pleno en el año 2012 ante otra oleada de robos en varios puntos de la provincia, se constata la necesidad de solicitar a la Subdelegación del Gobierno la adopción de medidas urgentes.

Hace dos años aprobamos precisamente otra proposición en contra de la reorganización de cuarteles y supresión de algunos en la provincia, pero hoy en día, en la práctica, muchos permanecen casi cerrados al público y en casi la mitad, ni siquiera hay un sargento.

Por todo ello, el Grupo Provincial de Diputados Socialistas propone al Pleno de la Diputación el siguiente acuerdo:

- Instar a la Subdelegación del Gobierno a incrementar la vigilancia en el medio rural y, en especial, en las zonas afectadas por los últimos robos, como la comarca de Las Merindades
- Instar al Ministerio del Interior a completar la plantilla de la Guardia Civil en la provincia, así como a dotarla de los medios necesarios para que pueda desarrollar sus funciones
- Abrir una ronda de consultas con los alcaldes de las localidades de menos de 20.000 habitantes para conocer sus principales necesidades en materia de seguridad.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo de Diputados del Partido Socialista, D. José M^a Fernández García, Diputado del Grupo de Ciudadanos, D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo de Diputados de Imagina Burgos y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo del Partido Popular, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar la proposición anteriormente transcrita.

14.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS IMAGINA BURGOS, PARA QUE LA DIPUTACIÓN DE BURGOS, LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL GOBIERNO DE ESPAÑA, A TRAVÉS DE LA SUBDELEGACIÓN DE BURGOS, FIRMEN UN CONVENIO QUE APRUEBE UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA QUE LOS RECURSOS DE NEVADAS SE GESTIONEN DE FORMA CONJUNTA PARA EVITAR CONFLICTOS DE COMPETENCIAS QUE PERMITA LA MAYOR EFICACIA POSIBLE AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados Imagina Burgos, cuyo tenor literal es como sigue:

“EXPONE

Al llegar el periodo invernal en su etapa más dura, todas las administraciones que son titulares de carreteras, Diputación de Burgos, Junta de Castilla y León y Gobierno de España, activa sus respectivos protocolos para dejar libres de nieve y aptas para el tráfico de vehículos y personas las vías de las que son titulares.

La valoración de la mejora de resultados de la respuesta por protocolo de nieve es muy alta en cuanto a lo que se refiere a kilómetros limpiados en relación con los periodos de respuesta en tiempo, por lo que el Grupo Imagina Burgos en la Diputación reconoce de antemano el buen trabajo de limpieza de los más de 2.000 kilómetros de carreteras dependientes de esta Diputación Provincial; lo mismo en las que son titularidad de la Junta y del Estado.

Estas instituciones habilitan en cada episodio de nieve, una mesa de urgencia entre las instituciones afectadas y Protección Civil, para tratar de actuar con la mayor celeridad en cada uno de los casos.

Sin embargo, tras hablar con los agentes implicados en las tareas de limpieza de las vías interurbanas, Imagina Burgos ha constatado que cada administración asume la limpieza de las carreteras que son de su competencia.

Según la información recopilada por este grupo, existe un plan de coordinación y cooperación entre los distintos organismos, ayuntamientos, Subdelegación de Gobierno y Comunidad Autónoma, que se divide en tres fases: alerta, pre-emergencia y emergencia. Sin embargo, a la vista de los resultados, ha resultado poco eficaz.

Hemos corroborado, con el propio personal de esta Diputación y en alguna comisión en esta Institución que cada administración limpia las carreteras hasta los límites que cada vía tiene y no más allá de lo que le corresponde a otra. De hecho, se ha llegado a dar el caso de que una vía de titularidad regional o provincial ha quedado despejada hasta determinado cruce y que el viajero que quiere continuar su ruta por otra carretera cuya titularidad es de otra administración no ha podido acceder por encontrarse inviable por nieve o hielo. Circunstancias éstas acaecidas en diferentes comarcas de la provincia donde se cruzan estas vías.

El Grupo Imagina Burgos considera que, en cada nevada, los desplazamientos de los equipos y maquinarias entre un tramo de carretera y otro de los que se tenga competencia, dejando tramos de carretera sin limpiar porque son competencia de otra administración, suponen una gran pérdida tanto de tiempo como de dinero de los contribuyentes, algo, que en la lógica de una buena administración tiene que

prevalecer, por encima de la vieja dinámica de celos entre competencias de administraciones.

Por todas estas razones, y en aras a lograr una eficiencia mayor en el uso de la maquinaria, de los recursos humanos que trabajan al servicio de las administraciones y de los recursos económicos públicos,

SOLICITA

Que la Diputación de Burgos, la Junta de Castilla y León y el Gobierno de España, a través de la Subdelegación de Burgos, firmen un convenio que apruebe un protocolo de actuación para que los recursos de nevadas se gestionen de forma conjunta para evitar conflictos de competencias que permita la mayor eficacia posible al servicio de la ciudadanía.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo de Diputados de Imagina Burgos, D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo de Diputados de Ciudadanos, D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo de Diputados Socialista y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo de Diputados del Partido Popular, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar la proposición anteriormente transcrita.

15.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS IMAGINA BURGOS, PARA QUE SE AGILICE AL MÁXIMO EL ABONO DE LAS AYUDAS SOCIALES; QUE EL TIEMPO MÁXIMO PARA ABONAR ESTAS AYUDAS NO LLEGUE A SUPERAR EL MES Y QUE SE CONVOQUE A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTE EJERCICIO ECONÓMICO.

La presente proposición resultó retirada del Orden del Día por el Grupo proponente, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D.^a Sara Hojas Carpintero, Diputada del Grupo Imagina Burgos y las breves intervenciones de D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo de Diputados del Partido Socialista, D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo de Diputados del Partido Popular y D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo de Diputados de Ciudadanos.

16.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS DE CIUDADANOS, EN RELACIÓN A LA TRANSPARENCIA DE LOS CONVENIOS FIRMADOS POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados de Ciudadanos, cuyo tenor literal es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, así como el presidente de la institución, tienen reconocida la potestad de firmar convenios con terceros para la prestación de servicios y otras situaciones. Si bien es cierto que el Partido Popular cuenta en estos momentos con mayoría absoluta en esta institución, no es menos cierto que en pos de la transparencia y de la buena fe estos convenios no llegasen a oídos de la oposición y de la ciudadanía como meras daciones de cuentas antes de ser firmados.

No se pretende con estos argumentos tratar de ser desde la oposición quién lidere la acción de gobierno, pero sí se pretende contribuir a la mejora y fiscalización de esos acuerdos. Resulta más que evidente que cuántas más personas estudien un documento, mayor corrección puede llegar a alcanzar el mismo.

Las comisiones informativas de la Diputación, que cuentan con la participación de todos los grupos políticos, pueden ser un buen instrumento para tratar de mejorar esta situación. Los convenios pueden ser estudiados de manera previa a través de estos órganos y así, antes de producirse su firma definitiva, mejorar el contenido de los mismos.

Fuera de lo que es la propia institución es necesario hacer más transparentes de cara a los ciudadanos los importes gastados a través de estos convenios. Cabe señalar que a pesar de que estos se encuentran especificados en la web provincial a través de la url <http://www.burgos.es/registro-de-convenios>, en ninguno de ellos aparece reseñado el importe económico que conllevan para las arcas públicas.

En base a las consideraciones anteriores se establece la siguiente

PROPOSICIÓN

1. El Pleno de la Diputación Provincial de Burgos instará a la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos a que, previamente a su firma, remita los borradores de los convenios a firmar a las comisiones que puedan entenderse interesadas con el fin de mejorar los textos convenidos y la transparencia institucional.
2. Se actualizará la página web con los importes que supongan los convenios para las arcas de la institución.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo de Diputados de Ciudadanos, D. Javier Gil García, Portavoz del Grupo de Diputados de Imagina Burgos, D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo de Diputados Socialista y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo de Diputados del Partido Popular, en votación ordinaria y por mayoría, con los 14 votos en contra de los Diputados del Grupo del Partido Popular, y con los votos a favor de los 7 Diputados del Grupo Socialista, de los 3 Diputados del Grupo Imagina Burgos y de los 2 Diputados del Grupo Ciudadanos-C`'s, que suman 12, ACUERDA rechazar la proposición anteriormente transcrita.

Con el permiso del Excmo. Sr. Presidente se ausenta de la sesión el Diputado Provincial D. José M.^a Fernández García.

17.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS DE CIUDADANOS, RELATIVA A INSTAR AL CONSORCIO PROVINCIAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS A BONIFICAR LA TASA COBRADA A LAS FAMILIAS NUMEROSAS.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados de Ciudadanos, cuyo tenor literal es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas, así como el reglamento que la desarrolla, el Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre, hacen referencia a la protección a las familias consideradas como numerosas. Estas normas disponen en su texto una serie de normas para tratar de favorecer la natalidad en nuestro país a través de bonificaciones, exenciones y beneficios para aquellas familias que tengan una cantidad determinada de vástagos.

Si bien la normativa no hace referencia concreta, en general, a las cantidades a bonificar y sí lo hace a los términos bonificables, abrió en su momento la puerta a mayores bonificaciones que más allá de lo que la propia ley propugna han ido siendo asumidas por las diferentes administraciones competentes. Entre estas bonificaciones se han asumido las relativas al tratamiento de residuos sólidos urbanos. Ayuntamientos como el de Burgos o Diputaciones como la de Granada hace años que ofrecen esta bonificación a las familias consideradas legalmente como numerosas.

Es evidente que cuando se bonifica una tasa se ha de realizar buscando un objetivo que en este caso, y en nuestra provincia, es claro: se busca fijar población, y población joven como la que tiene descendencia, en zonas rurales.

En base a las consideraciones anteriores se establece la siguiente

PROPOSICIÓN

3. El Pleno de la Diputación Provincial de Burgos instará al Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Burgos a bonificar la tasa cobrada a las familias numerosas.”

Concluido el debate y tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo de Diputados Ciudadanos, D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo de Diputados Imagina Burgos, D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo de Diputados Socialista y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo de Diputados del Partido Popular, el Grupo proponente retira del Orden del Día la presente proposición.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

18.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 14 DE ENERO DE 2016.

No se formularon.

19.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentaron.

20.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abre el turno de ruegos y preguntas, el Excmo. Sr. Presidente concede la palabra a la Sra. D^a. Sara Hojas Carpintero, preguntando al Sr. Presidente si mantiene su compromiso y el de la Diputación de rechazar el fracking.

A lo que contesta el Excmo. Sr. Presidente afirmativamente.

A continuación pregunta al Sr. Presidente si estaría dispuesto a encabezar una movilización para luchar contra esta técnica.

La responde el Excmo. Sr. Presidente de forma negativa, porque es una autonomía municipal que también han respetado en este Pleno. Una cosa es el posicionamiento institucional de la Diputación que se puso de manifiesto, incluso este Presidente firmando las alegaciones ante las expectativas de exploración, pero yo creo que las movilizaciones, como muy bien han estado haciendo, corresponde a los Ayuntamientos donde en su ámbito territorial puede suceder algún tipo de exploración.

La Sra. Hojas Carpintero le dice al Excmo. Sr. Presidente que, de todas formas, queda emplazado para manifestar su rechazo a estas técnicas.

Seguidamente el Excmo. Sr. Presidente concede la palabra al Sr. D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, preguntando, en primer lugar, por el convenio con ANCHE, que se firmó en la anualidad 2015, por tanto a principios del año pasado, pero respecto del que no se contemplaba la correspondiente aplicación presupuestaria en los Presupuestos de la Diputación, a pesar de que la voluntad política era de seguir adelante con el convenio, sin que él sepa, por lo menos hasta ahora, *-bueno en la Comisión de Agricultura yo ya lo he preguntado en varias ocasiones, que si está en Intervención, que si está en fiscalización, que si había que hacer una modificación de crédito-*, porque esto se plantea en septiembre o así, no sé cómo está. Sé que hace un mes aún no

lo habían recibido por Navidad y no sé si sigue existiendo la voluntad para que se cumpla y además así fue. Está firmado el Convenio y de hecho en esta anualidad sí viene recogido en los Presupuestos para el 2016.

Responde el Excmo. Sr. Presidente diciendo que desconoce cuál es el estado del procedimiento en este momento en relación con este convenio, pero que está claro que hay voluntad política de seguir manteniéndolo.

En segundo lugar, pregunta el Sr. Lezcano Muñoz en relación con la contratación de los trabajadores de los CEAS. Otro tema que llevamos arrastrando desde hace también, calcula que desde septiembre, se ha preguntado en Comisiones y es verdad que se nos dan largas. Casi es el mismo asunto, que si está en Personal..., bajas a Personal y consultas y que está en fiscalización... y no saben muy bien en qué estado está, cuánto va a tardar en que se contraten y si se van a contratar, porque al final van a poder pensar que se va a pasar el plazo, porque es verdad que lleva muchísimo tiempo así.

Toma la palabra el Excmo. Sr. Presidente manifestando que hay una voluntad política de contratarles, entre otras cosas porque forma parte del Acuerdo Marco con la Junta de Castilla y León, no pudiendo desaprovechar este recurso en la provincia. Indica que puede haber alguna dificultad técnico-jurídica pero que intentarán resolverla lo antes posible.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las trece horas y treinta y siete minutos, el Excmo. Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los diecinueve folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE

Fdo.: César Rico Ruiz



EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: José Luis M.^a González de Miguel